

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ATB/VPS



APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE
EL CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES Y LA
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y
DIFUSIÓN DEL LIBRO S.A., EN EL
MARCO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA
FERIA INTERNACIONAL DE
SANTIAGO, VERSIÓN 2016

EXENTA Nº 1717 *13.09.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley Nº 20.882, que aprueba el Presupuesto Público para el año 2016; en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; y lo requerido en el Memorando Interno Nº 12.22/348 de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley Nº 19.227, creó el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y está destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que emanen de dicha ley.

Que la Ley Nº 20.882, que aprueba el Presupuesto Público para el año 2016, contempla en su partida 09, capítulo 16, programa 02, subtítulo 24, ítem 094, glosa 06, recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para financiar el Plan Nacional de Fomento a la Lectura y los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución.

Que la Feria Internacional del Libro de Santiago, en adelante "FILSA", cuenta a nivel latinoamericano con un lugar de privilegio como uno de los eventos más importantes de la región en su tipo, teniendo una existencia de más de tres décadas. FILSA reúne cada año a más de 300.000 personas durante las dos semanas, que en promedio dura la actividad. Esta Feria se realiza en más de 10.000 m2 de instalaciones y acoge año a año a más de un centenar de expositores, prestigiosas editoriales nacionales y extranjeras, además de un vasto programa cultural con la participación de notables escritores, una bien agenda de actividades culturales y otras centradas en el mundo profesional que gira en torno a los libros y a la industria editorial. Este año FILSA se realizará entre los días 20 de octubre a 06 de noviembre de 2016 en el Centro Cultural Estación Mapocho e innovará en espacios y programación cultural, convirtiéndose en una fiesta cultural ciudadana, inclusiva, accesible y rica en experiencias para el visitante.

Que la Cámara Chilena del Libro, fundada en 1950, es una asociación gremial que reúne a editoriales, distribuidoras de libros y

librerías, que a través de su filial, PROLIBRO, persona jurídica con fines de lucro, organiza año a año FILSA. Dicha filial tiene por objeto la creación, organización, administración y participación en toda clase de ferias, muestras y exposiciones de libros, tanto nacionales como internacionales; el planeamiento, ejecución y desarrollo de campañas de promoción del libro y la lectura, mediante difusión publicitaria o en cualquier otra forma; y la organización y desarrollo de cursos, seminarios, concursos y todo otro tipo de actividades relacionadas con el fomento y perfeccionamiento del libro, entre otras materias.

Que el Plan Nacional de Fomento a la Lectura es un programa que se realiza desde el año 2010 en conjunto con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Ministerio de Educación. Dicho programa contempla una serie de actividades que fomentan el acceso, la formación, el desarrollo y la difusión de iniciativas de fomento lector e intervenciones en lugar estratégicos en todo el territorio nacional. Asimismo, contempla el Programa de Internacionalización del Libro Chileno, el cual impulsa acciones para apoyar la presencia en instancias de carácter nacional y todos los actores que la conforman.

Que en el marco de lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en su sesión ordinaria No 06/2016 de fecha 20 de julio de 2016, acordó por unanimidad de los consejeros presentes la celebración de un convenio con la entidad organizadora de FILSA para que en el marco de los programas referidos, se desarrollen en forma conjunta una serie de actividades en dicha Feria, acordando la transferencia de recursos para su realización.

Que en virtud de lo anterior, se ha celebrado con fecha 02 de agosto de 2016 un convenio de colaboración entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Sociedad de Promoción y Difusión del Libro S.A. - PROLIBRO, correspondiendo dictar el acto administrativo que apruebe dicho convenio, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE, atendido los antecedentes y consideraciones expuestas en la presente resolución el Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Sociedad de Promoción y Difusión del Libro S.A. - PROLIBRO, con fecha 02 de agosto de 2016, cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Y

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL LIBRO S.A.

En Valparaíso, a 02 de agosto de 2016, entre el CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, RUT 60.901.002-9, representado por su Ministro Presidente don Ernesto Ottone Ramírez, en adelante el "**CONSEJO**", domiciliado en Plaza Sotomayor N° 233, ciudad y comuna de Valparaíso y la Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A., RUT 96.534.220-6, representada por don Alejandro Melo Calderara y doña Norgia Niño Trepát, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1370, oficina 502, comuna de Santiago y ciudad de Santiago, en adelante "**PROLIBRO**", han acordado la suscripción del presente convenio, cuyo tenor es el siguiente:

CONSIDERANDO:

1° La Feria Internacional del Libro de Santiago, en adelante "FILSA", cuenta a nivel latinoamericano con un lugar de privilegio constituyéndose como uno de los eventos más importante de la región en su tipo, teniendo una existencia que data de más de tres décadas. FILSA reúne cada año a más de 300.000 personas durante las dos semanas, que en promedio dura la actividad. Esta Feria se realiza en más de 10.000

m2 de instalaciones y acoge año a año a más de un centenar de expositores, prestigiosas editoriales nacionales y extranjeras, además de un vasto programa cultural con la participación de notables escritores y una nutrida agenda de actividades culturales y otras tantas centradas en el mundo profesional que gira en torno a los libros y a la industria editorial. Este año FILSA se realizará entre los días 20 de octubre al 06 de noviembre de 2016 en el Centro Cultural Estación Mapocho e innovará en espacios y programación cultural, convirtiéndose en una fiesta cultural ciudadana, inclusiva, diversa, accesible y rica en experiencias para el visitante.

2º La Cámara Chilena del Libro, fundada en 1950, es una asociación gremial que reúne a editoriales, distribuidoras de libros y librerías, que a través de su filial, PROLIBRO, persona jurídica con fines de lucro, organiza año a año FILSA. Dicha filial tiene por objeto la creación, organización, administración y participación en toda clase de ferias, muestras y exposiciones de libros, tanto nacionales como internacionales; el planeamiento, ejecución y desarrollo de campañas de promoción del libro y la lectura, mediante difusión publicitaria o en cualquier otra forma; y la organización y desarrollo de cursos, seminarios, concursos y todo otro tipo de actividades relacionadas con el fomento y perfeccionamiento del libro, entre otras materias.

3º La Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto Público para el año 2016, contempla en su partida 09, capítulo 16, programa 02, subtítulo 24, ítem 094, glosa 06, recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para financiar el Programa de Internacionalización del Libro Chileno y los gastos inherentes a su organización, difusión, implementación y ejecución, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

4º El Consejo Nacional del Libro y la Lectura dentro de sus programas contempla el Plan Nacional de Fomento a la Lectura, el cual se realiza desde el año 2010 en conjunto con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y el Ministerio de Educación. Dicho programa contempla una serie de actividades que fomentan el acceso, la formación, el desarrollo y la difusión de iniciativas de fomento lector e intervenciones en lugares estratégicos en todo el territorio nacional. Asimismo, contempla el Programa de Internacionalización del Libro Chileno, el cual impulsa acciones para apoyar la presencia en instancias de carácter internacional como ferias y mercados, de autores chilenos, la industria editorial nacional y todos los actores que la conforman.

5º En el marco de lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en su sesión ordinaria N° 06/2016, de fecha 20 de julio de 2016, acordó por unanimidad de los consejeros presentes la celebración de un convenio con la entidad organizadora de FILSA para que en el marco de los programas referidos, se desarrollen en forma conjunta una serie de actividades en dicha Feria, acordando la transferencia de recursos para su realización.

LAS PARTES CONVIENEN:

PRIMERO

Que, en el contexto de los considerandos indicados, las partes acuerdan aunar esfuerzos para desarrollar en forma conjunta en FILSA las siguientes actividades, la cuales se enmarcan dentro del Plan Nacional de Fomento a la Lectura y del Programa de Internacionalización del Libro Chileno:

1.- Jornadas profesionales

La formación de profesionales en el gremio editorial ha sido una de las preocupaciones constantes en FILSA. Para ello, se ha desarrollado esta instancia dedicada a formar y capacitar profesionales para contribuir a potenciar la gestión y desarrollo de nuestro mercado editorial, no sólo desde el punto de vista de la edición, sino también de la traducción y la búsqueda de inclusión.

En este ámbito, se llevarán a cabo instancias diferenciadas, para profesionales del mundo del libro (libreros, distribuidores y editores), educadores e ilustradores con invitados de primer nivel, que buscan generar y descubrir grandes talentos del libro chileno. Estas célebres jornadas, realizadas durante 18 años consecutivos, están orientadas a desarrollar un programa práctico e intensivo a cargo de especialistas

extranjeros y nacionales, que entreguen las herramientas y experiencias necesarias para fomentar el libro y la lectura en colegios, escuelas y bibliotecas. Además, incorporan nuevos temas que no sólo fortalecen el hábito lector y la capacidad de comprensión, sino que también entregan herramientas en ayuda de la labor docente en un sentido más amplio. En el marco de estas Jornadas, se realizarán las siguientes actividades:

(i) Jornada de edición y traducción

Teniendo en cuenta el trabajo que se ha realizado con las comisiones de programación de FILSA, se llevarán a cabo tres grandes espacios de diálogo, centrados en temáticas como el rol del estado en la producción editorial de México y Chile; los distintos modelos de traducción internacionales; y la traducción a lenguas originarias en Chile y México. Asimismo, se contempla la realización de tres talleres prácticos en los que se discutirá con profesionales en torno al manejo de los derechos de autor vinculados a las traducciones; a la traducción como herramienta de integración social y cultural; y se presentará y conversará en torno al modelo usado por una editorial extranjera en torno a la inclusión. Esta jornada de trabajo se realizará como parte fundamental de la programación de FILSA, con el fin de cumplir los objetivos anteriormente expuestos.

(ii) Jornada de ilustración y narrativa gráfica

Este año se reunirán invitados de primer nivel, para compartir sus experiencias y conocimientos con nuestros profesionales vinculados a la ilustración. En este contexto, se realizarán dos grandes espacios de diálogo y una charla magistral de un renombrado ilustrador internacional. En estos diálogos se tratará el tema de la libertad de expresión en la ilustración y la ilustración como espacio de diálogo en torno a diversos temas sociales y culturales. Asimismo, se realizarán tres talleres prácticos para que los asistentes a la Jornada puedan optar por uno de los tres enfoques.

(iii) Jornada de educación y fomento lector

El fomento lector es uno de los grandes fuertes de México y FILSA es una instancia idónea para realizar un encuentro con algunos de los expertos más destacados en el área, para tratar temas como el sistema de educación, el rol de las bibliotecas públicas, métodos de enseñanza y fomento de lectura, entre otros.

Desde sus inicios, esta jornada está destinada a profesores, educadores y mediadores de lectura que encuentran en ella una excelente oportunidad de formarse, no tan sólo a través de la teoría, sino a través de los talleres prácticos como una nueva modalidad de trabajo interactivo. Dentro de esta jornada se dará espacio a México para traer y presentar diversos temas de relevancia nacional, tanto para Chile como para México.

(iv) Jornada de bibliotecarios

Se trata de un espacio de capacitación y reflexión, enfocado específicamente en los bibliotecarios nacionales y en sus necesidades. Esta jornada se centrará en realizar ponencias, charlas o actividades prácticas que permitan entregar herramientas útiles a los profesionales de este sector.

2.- Programa de visitas guiadas para alumnos

Este año a esta actividad se le dará especial énfasis, realizando una parrilla completa de diversas actividades dirigidas especialmente para convocar a colegios de diversas comunas de Santiago de forma gratuita. Uno de los principales objetivos este año, es que todos los alumnos que asistan a las visitas guiadas, participen de al menos una actividad vinculada al fomento lector.

Dentro de la programación, se realizarán actividades de los siguientes tipos:

1. Encuentros con invitados de la delegación mexicana, que serán exclusivos para alumnos.
2. Actividades vinculadas a los derechos humanos y a la divulgación científica, exclusivas para alumnos.
3. Actividades de los expositores (editoriales, librerías, fundaciones, etc.) Los diversos expositores que participan de FILSA tendrán la opción de agendar actividades especiales para alumnos, en los horarios para visitas guiadas.
4. Se generará una programación exclusiva para alumnos, centrada en diversos talleres, obras de teatro, cuentacuentos y más, en conjunto con diversas

instituciones colaboradoras (como el GAM, la Biblioteca de Santiago, el Instituto de Cultura chileno-japonés, Fundación la Fuente, entre otras).

Las actividades se desarrollarán en el recinto de la Estación Mapocho de lunes a viernes durante las primeras horas de la feria.

3.- Diálogos latinoamericanos

Esta iniciativa creada en 2011, en conjunto con el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, es un encuentro que busca promover la literatura en sus distintas expresiones, reflexionando no sólo en torno a temas literarios latinoamericanos, sino que también al rol social y cultural que juegan los autores, la literatura y la industria editorial en la región. Se trata de una instancia de intercambio de experiencias entre los más destacados autores extranjeros y nacionales para conectarlos y poner en común problemáticas de la creación literaria en la región.

Este ciclo reúne principalmente a connotados escritores latinoamericanos con emergentes voces del continente en un análisis de la producción literaria actual. Durante 3 días y por sexto año consecutivo, 12 autores participarán de este ciclo y también saldrán a otros puntos del país, a través de los Diálogos en movimiento.

Los autores invitados y sus respectivas actividades, se han trabajado en conjunto con los miembros de la Comisión de Diálogos Latinoamericanos, definiendo una lista de 29 autores, para concretar 12 de estas invitaciones.

Las actividades y los nombres de los invitados en orden de prioridad, son los siguientes:

Mesa 1

Violencia de género en la literatura: Diálogo sobre la contingencia de la violencia de género y la forma en la que esta se expresa y se refleja en la literatura latinoamericana.

Invitados en orden de prioridad:

1. Dany Salvatierra (Perú)
2. Julia Kristeva (Francesa- Húngara, residente en Argentina)
3. Margarita García Robayo (Colombia)
4. Eva Giberti (Argentina)
5. Mónica Szurmuk (México)
6. Marisa Silva Schultze (Uruguay)
7. María Moreno (Argentina)

Mesa 2

Letras de migración e integración: Diálogo en torno a la migración en Latinoamérica: sus problemáticas y dificultades y también la riqueza cultural que produce y la forma en que todo esto se refleja en la literatura de la región.

Invitados en orden de prioridad:

1. Rita Indiana (República Dominicana)
2. Pablo Montoya (Colombia)
3. Liliana Colanzi (Bolivia)
4. Yuri Herrera (México)
5. Juan Cárdenas (Colombia)
6. Francisco Ángeles (Perú)
7. Antonio Ortuño (México)
8. Pedro Mairal (Argentina)

Mesa 3

Escritores invisibles: Diálogo sobre diversos autores poco conocidos, que estos invitados consideran relevantes y destacados. ¿Por qué son desconocidos por el público lector en general? ¿Qué los invisibiliza? ¿Tiene responsabilidad la crítica?.

Invitados en orden de prioridad:

1. Juan Forn (Argentina)
2. Laura Restrepo (Colombia)
3. Beatriz Sarlo (Argentina)
4. Luis Chaves (Costa Rica)
5. José Luis Bobadilla (México)
6. Fernanda Trías (Uruguay)
7. Abelardo Castillo (Argentina)
8. Jorge Bocanera (Argentina)
9. Mauro González (México)

Mesa 4

Los estereotipos desde la literatura infantil: Diálogo sobre diversos temas que son permanentemente estereotipados en la literatura infantil. ¿Cómo se abordan estas temáticas en Latinoamérica? ¿Cómo podrían tratarse estos temas de manera más profunda y significativa? los invitados hablarán desde su experiencia y conocimiento en torno al tema.

Invitados en orden de prioridad:

1. Hugo Aramburo (México)
2. Jairo Buitrago (Colombia)
3. Nadia Fink (Argentina)
4. María Teresa Andruetto (Argentina)
5. Linda de Haan (Holanda, reside en Argentina)
6. Oche Califa (Argentina)
7. Ricardo Mariño (Argentina)

4.- Diálogos en movimiento

Con el fin de dar mayor visibilidad a los autores internacionales invitados a la programación cultural, se incorpora su participación dentro de actividades del Plan Nacional de la Lectura, para ser parte de este proyecto, que consiste en invitar a los autores internacionales a realizar actividades de fomento lector con colegios a lo largo de Chile.

5.- Autores internacionales

Además de la presencia de los autores de la delegación mexicana, FILSA contará con diversos autores internacionales que se reunirán en este encuentro cultural para complementar y enriquecer la programación trabajada en conjunto con los invitados de honor y para presentar ante el público de FILSA una oferta cultural variada y coherente.

6.- Programa cultural

Este año, el Programa Cultural de FILSA estará compuesto por diversas instancias, tales como: club de lectura, actividades que darán inicio antes de la inauguración de la FILSA con la formación de clubes de lectura que trabajarán en torno a algunos autores mexicanos.

- a. Talleres "Todos somos autores"**, diversos talleres gratuitos de distintos géneros. Abierto a todo público con inscripción previa.
- b. Encuentros con jóvenes lectores**, encuentros multitudinarios entre jóvenes estudiantes y renombrados escritores invitados a la feria, donde la interacción entre ambos es el centro de la atención. Esta actividad se realiza en la sala con mayor capacidad del recinto, que puede albergar a 500 jóvenes. La dinámica permite que los alumnos se sientan con la libertad de entablar un diálogo directo con el autor.
- c. Ciclo de cine**, espacio en el que se presentarán diversas películas y ciclos destacados del cine mexicano y universal. Este será parte de la presencia de México en Chile.
- d. Actividades artísticas**, como música, teatro, danza y performance trabajadas y coordinadas con la comisión artística.

- e. **País Invitado de Honor:** México, considerando la relevancia del País Invitado de Honor en el desarrollo programático de FILSA, y con el objetivo de coordinar una participación conjunta que sea de interés real para el público asistente, los autores, los lectores y profesionales del libro, se establece un acuerdo de colaboración en el que se definen determinados puntos de apoyo mutuo entre FILSA y el PIH.
- f. **Homenaje a Gonzalo Rojas,** Considerando la relevancia de este nombre de las letras nacionales y con el fin de celebrar el centenario de su nacimiento, organizaremos este ciclo a modo de homenaje, en el que Gonzalo Rojas será recordado por el público y por diversos autores nacionales e internacionales, convocados especialmente en nombre de la memoria de este destacado autor chileno.

7.- Pueblos originarios

Para dar continuidad al ciclo de actividades en torno a los pueblos originarios, este año se estructurará una programación en este marco, coordinada en conjunto con la Unidad de Pueblos Originarios del CNCA. Se invitará a destacados de creadores literarios u oralitres indígenas miembros de tres pueblos originarios a participar una lectura de creación literaria indígena y una mesa de discusión en torno al estado de situación del desarrollo de las políticas de Estado referidas al fortalecimiento de las lenguas de pueblos originarios vista desde los propios hablantes.

SEGUNDO

PROLIBRO y el **CONSEJO** con la finalidad de ejecutar las acciones descritas precedentemente en forma conjunta, contribuirán con los respectivos aportes económicos para dicho fin. En mérito de lo anterior, el **CONSEJO** transferirá a **PROLIBRO** la suma única y total de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos chilenos), recursos que serán entregados en una sola cuota, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de total tramitación de la resolución administrativa del **CONSEJO** que apruebe el presente Convenio. En este mismo sentido, **PROLIBRO**, para la realización de dichas actividades contribuirá con la suma única y total de \$ 450.000.000.- (cuatrocientos cincuenta millones de pesos).

La suma total entregada por el **CONSEJO** deberá ser imputada de la manera que a continuación se indica para el financiamiento de las actividades acordadas:

Jornada de Edición y Traducción	\$	10.500.000.-
Jornada de Ilustración y Narrativa Gráfica	\$	4.000.000.-
Jornada de Educación y Fomento Lector	\$	2.000.000.-
Jornada de Bibliotecarios	\$	3.000.000.-
Programa de Visitas Guiadas para Alumnos	\$	6.000.000.-
Diálogos Latinoamericanos	\$	10.000.000.-
Diálogos en Movimiento	\$	2.500.000.-
Autores Internacionales	\$	16.000.000.-
Programa Cultural	\$	33.000.000.-
Pueblos Originarios	\$	3.000.000.-
Total	\$	90.000.000

Si por alguna razón estos recursos no se utilizaran en su totalidad o en parte para financiar el desarrollo de las actividades previstas en el presente instrumento, las partes acuerdan que los recursos excedentes se restituirán al **CONSEJO**. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que previa autorización del Comité referido en la cláusula cuarta, PROLIBRO podrá transferir recursos de una actividad a otra.

TERCERO

Se deja constancia que en relación a las actividades que se realizarán con los recursos que son transferidos en virtud este convenio y que se encuentran mencionadas en la

cláusula primera, el **CONSEJO** sólo autoriza la realización de los siguientes gastos específicos:

- **Gastos de traslados aéreos para los invitados internacionales:** corresponde al pago de traslados aéreos para los invitados, desde la ciudad en que se encuentren hasta Santiago durante las fechas de realización de la FILSA. Se incluye también el pago de gastos asociados al traslado aéreo tales como seguros de viaje.
- **Gastos de traslados nacionales:** corresponde al pago de traslados aéreos o terrestres dentro del país para asegurar la participación de los invitados en actividades en regiones. Se incluye también el pago de gastos asociados al traslado aéreo tales como seguros de viaje.
- **Pago de honorarios a ponentes, expositores, talleristas e invitados:** corresponde al pago realizado a los invitados por concepto de su participación en las actividades de FILSA como ponentes, expositores, talleristas y otras actividades.
- **Gastos de traslados internos y alimentación:** corresponde a la entrega de una suma, a cada invitado, que permita solventar sus gastos de alimentación y traslados internos durante su estadía.
- **Gastos de alojamiento:** corresponde a los gastos necesarios para financiar el alojamiento de los invitados durante las fechas de realización de la FILSA, tanto en Santiago como en Regiones según lo requiera la actividad.
- **Pago de honorarios a personal:** corresponde al pago de honorarios a personal de apoyo para asegurar el correcto desempeño de las actividades culturales financiadas mediante este convenio durante la duración de la FILSA.
- **Gastos en servicios de transporte local:** corresponde a los gastos para la contratación de transportes terrestres locales.
- **Gastos de producción y logística:** corresponde a los gastos necesarios para el correcto desempeño de las actividades financiadas en este convenio, tales como contratación de amplificación, traducción simultánea, agua, catering, impresión y diseño de diplomas y otros.
- **Gastos de envío de libros para los moderadores:** corresponde a los gastos de envío de ejemplares para los moderadores de las diversas actividades de FILSA.
- **Compra de materiales para actividades:** corresponde a la compra de los materiales necesarios para realizar talleres, actividades con colegios, entre otros.
- **Compra de libros para actividades:** corresponde a la compra de los ejemplares necesarios para llevar a cabo actividades, como los clubes de lectura previos a la FILSA, que se realizarán en torno a los autores mexicanos.
- **Contratación de actividades culturales:** corresponde a la contratación de diversas actividades culturales, como parte de la programación cultural general y de las actividades exclusivas para visitas de colegios.

CUARTO

Sin perjuicio que es **PROLIBRO** el encargado de la ejecución de este Convenio, y con el fin de dar cumplimiento total e íntegro al presente instrumento, las partes acuerdan constituir un Comité de Coordinación, que definirá el contenido y detalle de las actividades mencionadas en la cláusula primera, el cual estará integrado por dos representantes de la Secretaría del Consejo Nacional del Libro y la Lectura del **CONSEJO** y por dos representantes de **PROLIBRO**. Por esto, las actividades deben ser, en su integridad, aprobadas por el Comité de Coordinación, previamente a la realización de las acciones, no existiendo posibilidad de iniciar acciones sin aprobación de esta instancia. Asimismo, este Comité deberá aprobar previamente la campaña comunicacional de FILSA, dando su visto bueno en forma previa a su publicación.

Se deja constancia que **PROLIBRO** deberá hacer entrega al **CONSEJO** de un informe detallado que contemple cada una de las actividades que se realizaron y la rendición de los respectivos gastos asociados a ella. Dicho informe deberá ser entregado en el plazo de 30 días hábiles posteriores al término de FILSA y deberá ser aprobado por escrito por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del **CONSEJO**.

La rendición de los gastos deberá efectuarse de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

QUINTO

El detalle de las actividades y de las cuentas del informe contemplado en la cláusula precedente deberá coincidir en su contenido con las actividades materia de este Convenio y que hayan sido aprobadas por el Comité.

SEXTO

PROLIBRO, a objeto de garantizar el uso correcto de los fondos entregados - entendiendo por ello su aplicación exclusiva a lo indicado en las cláusulas primera y segunda de este convenio- entrega una letra de cambio a la vista avalada por un tercero, por un monto de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos chilenos), documento que es entregado en este acto al **CONSEJO** en cuya representación manifiesta aceptar conforme don Ernesto Ottone Ramírez. Dicho documento será restituido a la entidad, una vez que sea aprobado el informe contemplado en la cláusula cuarta de este instrumento.

SÉPTIMO

El presente convenio comenzará a regir desde la total tramitación de la resolución administrativa del **CONSEJO** que lo apruebe y regirá hasta el cumplimiento total de las obligaciones estipuladas en él.

OCTAVO

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo o cualquiera otra dificultad relacionadas con el presente convenio de ejecución, deberán resolverse por acuerdo mutuo entre las partes.

NOVENO

En la promoción y difusión de las actividades referidas en este Convenio, **PROLIBRO** deberá indicar que dichas actividades son organizadas en conjunto con el **CONSEJO** y el Consejo Nacional del Libro y la Lectura. Para dar cumplimiento a lo anterior, la promoción y difusión de las actividades convenidas en este convenio deberán ser aprobadas por el Comité contemplado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO

La personería de don Ernesto Ottone Ramírez en su carácter de Ministro Presidente del **CONSEJO** consta en el Decreto Supremo N° 593, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la de don Alejandro Melo Calderara y doña Norgia Niño Trepát para comparecer en representación de **PROLIBRO**, consta en escritura pública de 22 de julio de 2015, de don Félix Jara Cadot, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, ambos documentos que no se insertan en el presente convenio por ser conocido de las partes.

Este instrumento se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y valor legal, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Prevía lectura, firman en señal de aceptación,

"Hay firmas y timbres de: Ernesto Ottone Ramírez, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y de don Alejandro Melo Calderara y doña Norgia Niño Trepát, de la Sociedad de Promociones y Difusión del Libro S.A."

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de las actividades comprometidas en el convenio aprobado, lo que recaerá en el estricto cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas en dicho instrumento.

ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE

por el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en su oportunidad y cuando corresponda, la total ejecución de las actividades comprometidas

en el Convenio, previa aprobación conforme al Informe Final estipulado en el convenio aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: CUMPLIDO el trámite de la Certificación de Ejecución, restitúyase por la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura a la Sociedad de Promoción y Difusión del Libro S.A. -PROLIBRO, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del convenio.

ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE por el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en su oportunidad, el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio.

ARTÍCULO SEXTO: IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución a la partida 09, capítulo 16, programa 02, subtítulo 24, ítem 094, glosa N° 06, "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura" en lo correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2016.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes, a fin de registrar la presente transferencia de fondos públicos, en el registro a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 19.862, por el funcionario competente.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Convenios", categoría "Actos con efectos sobre terceros", en la sección "Actos y resoluciones", como asimismo adóptense las medidas pertinentes a fin de incluir el presente traspaso de fondos públicos en la tipología "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura", de la categoría "Nómina de beneficiarios de programas sociales", de la sección "Subsidios y beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE
MINISTRO PRESIDENTE
ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MCA/CPAM/MVV
Resol 06/928

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Sección de Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sociedad de Promoción y Difusión del Libro S.A. -PROLIBRO, domiciliada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1370, oficina 502, comuna y ciudad de Santiago.